Boletín Oficial
de la Provincia de Córdoba

Diputación de Córdoba

Núm. 81 • Viernes, 6 de mayo de 2005 | **Depósito Legal: CO-1-1958** | **Franqueo concertado 14/2**

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:
— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Córdoba.— 2.362

ANUNCIOS OFICIALES
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 2.367
Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba.— 2.368
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 2.368
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 1. Córdoba.— 2.370
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 29040. Marbella (Málaga).— 2.371
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.371
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.373
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Departamento de Sanidad Vegetal. Córdoba.— 2.374

AYUNTAMIENTOS
Posadas, Córdoba, Belalcázar, Palma del Río, Puente Genil, El Carpio y Baena 2.375

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados.— Córdoba, Montoro y Pozoblanco 2.379

ANUNCIOS DE SUBASTA
Anuncios Oficiales. Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcaracejos (Córdoba).— 2.380

OTROS ANUNCIOS
Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato. Córdoba.— 2.380

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
(Corrección de error)

Advertido error en la publicación del anuncio número 988 de esta Subdelegación del Gobierno, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 75, de fecha 27 de abril de 2005, procedemos a continuación a publicarlo íntegramente:

"CÓRDOBA

Núm. 988

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Bolertín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
140046474395	F GOMEZ	52773422	ALICANTE	29.09.2004	90,00		RD 13/92	167
140401665117	J PINELO	29020857	BENIDORM	26.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140045682154	R HARSAN	08379880	ORIHUELA	23.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046474474	E CORTES	38143530	BADALONA	07.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401670769	M NARANJO	30192847	BARCELONA	01.08.2004	140,00		RD 13/92	048
140401645880	R CANALS	46112127	BARCELONA	31.05.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140045818398	S CHACON	80159308	BARCELONA	29.04.2004	90,00		RD 13/92	143.1
140046028000	PROMOCIONES CORDANOIA SL	B61714127	IGUALADA	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401604712	M TORRES	38073960	L HOSPITALET DE LLOB	11.05.2004	200,00		RD 13/92	052
140046428464	M MU¥OZ	40968105	LA LLAGOSTA	18.09.2004	90,00		RD 13/92	167
140046295804	M LOPEZ	52390370	S COLOMA GRAMANET	11.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046155976	J JIMENEZ	X1835776P	VILANOVA I LA GELTRU	25.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046389264	A AGUIRRE	X3598150F	PERALEDA DEL ZAUCEJO	11.06.2004	70,00		RD 13/92	152
140046208993	J PEREZ	22450954	VILLAFRANCA BARROS	19.05.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
149046095240	S BARAJAS	14151583	BERANGO	28.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401702461	J GARCIA	31393696	CHICLANA DE LA FTRA	22.09.2004	140,00		RD 13/92	048
149401633811	INFIN LA FLORIDA SL	B11404068	EL PUERTO STA MARIA	23.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401662724	P ACEITUNO	74999897	EL PUERTO STA MARIA	12.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140401698184	J MARTIN	31637197	JEREZ DE LA FTRA	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048
140046420696	L RIPOLL	31185937	PUERTO REAL	29.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046244341	M SANCHEZ	32853076	SAN FERNANDO	08.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046434350	J PALMA	30787234	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046310593	E LAPUENTE	30412779	ALMODOVAR DEL RIO	18.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046350621	J JIMENEZ	45736795	ALMODOVAR DEL RIO	13.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046406389	COMERCIAL JOSE AVALOS S L	B14326441	BAENA	09.07.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046348171	J CA¥ETE	00409617	BAENA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	167
140046373839	M GOMEZ	04886851	BAENA	28.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401708219	M DE PRADO	24133152	BAENA	28.09.2004	200,00		RD 13/92	052
140046382798	V AGUILERA	26974346	BAENA	23.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046348730	A MARTINEZ	30940118	BAENA	20.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046405002	R MORENAS DE LAS	34002743	BAENA	04.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046480188	F REINA	34019762	BAENA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	154
140401708270	M GOMEZ	48868519	BAENA	28.09.2004	140,00		RD 13/92	052
140046348808	A JIMENEZ	80144821	BAENA	30.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045579938	A MORENO	30212274	BELMEZ	01.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046430574	F ESPEJO	52488824	BENAMEJI	23.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046430367	F ESPEJO	52488824	BENAMEJI	23.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046497267	J CUENCA	30540270	BUJALANCE	22.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046130979	M PLANTON	30957884	BUJALANCE	12.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046262963	A GRANADOS	30059839	CABRA	22.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046492609	A LAMA	52340546	CABRA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	167
140046307752	A BECERRA	79895209	CABRA	20.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046383924	COMPA¥IA GANADERA Y CINEGE	A14024921	CORDOBA	02.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046287443	ONDUJISA S L	B14564751	CORDOBA	03.08.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046220816	ASOC CULTURAL GASTRONOMICA	G14628481	CORDOBA	14.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401711826	A RODRIGUEZ	X3077920Z	CORDOBA	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140046478819	A MONTENEGRO	X3286435B	CORDOBA	11.10.2004	90,00		RD 13/92	167
140045355271	L PACHAY	X3666025D	CORDOBA	13.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401702473	W NOVOA	X3935376F	CORDOBA	22.09.2004	200,00		RD 13/92	048
140045571939	R RHALMI	X4319775F	CORDOBA	18.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046312723	A ALONSO	29812078	CORDOBA	18.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045904412	C FERNANDEZ	29949922	CORDOBA	07.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140401720670	J FERNANDEZ	29954227	CORDOBA	03.11.2004	200,00		RD 13/92	052
140046475533	G ALVAREZ	29999736	CORDOBA	15.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046380984	M ROMAN	30002569	CORDOBA	02.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
140046038303	P FERNANDEZ	30022092	CORDOBA	19.05.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
140046487663	R PORCEL	30043243	CORDOBA	25.10.2004	150,00		RD 13/92	072.1
140046478339	J GARCIA	30047385	CORDOBA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1

140401717919	J RODRIGUEZ	30051822	CORDOBA	11.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140046323009	J MEDINA	30055875	CORDOBA	31.05.2004	150,00		RD 13/92	099.1
140046037440	R ACOSTA	30060119	CORDOBA	27.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046141801	S LOPEZ	30072339	CORDOBA	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046141795	S LOPEZ	30072339	CORDOBA	13.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046400971	J PEREZ	30319307	CORDOBA	22.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046478261	R BLANCO	30392170	CORDOBA	25.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046440919	F RUIZ	30398572	CORDOBA	21.09.2004	150,00		RD 13/92	101.3
140401714980	F GIMENEZ	30401145	CORDOBA	26.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052
140046420714	A ESPINOSA	30408660	CORDOBA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046475326	M BRIEGA	30413797	CORDOBA	19.09.2004	90,00		RD 13/92	117.2
140401662359	M LOPEZ	30415677	CORDOBA	28.06.2004	200,00		RD 13/92	050
140401713379	J ALVAREZ	30430820	CORDOBA	19.10.2004	200,00		RD 13/92	050
140046306220	R LUQUE	30436047	CORDOBA	30.09.2004	100,00		RD 13/92	058.1
140046414404	A TIRADO	30441205	CORDOBA	11.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401699097	F GONZALEZ	30442428	CORDOBA	20.09.2004	140,00		RD 13/92	052
140046475247	P DE LA TORRE	30452197	CORDOBA	24.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046156932	F BRACERO	30458028	CORDOBA	18.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046157171	J DONAIRE	30459963	CORDOBA	10.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046384060	F SANCHEZ	30462685	CORDOBA	09.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046408933	F MARTINEZ	30462926	CORDOBA	16.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401709832	L GOMEZ	30471475	CORDOBA	10.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140401711127	R CASTRO	30472388	CORDOBA	30.09.2004	140,00		RD 13/92	050
140045878085	M ALVAREZ	30473579	CORDOBA	16.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046480711	P MORAL	30476409	CORDOBA	05.10.2004	90,00		RD 13/92	167
140046437660	A AGUADO	30478532	CORDOBA	02.11.2004	90,00		RD 13/92	167
140046449224	R ARROYO	30491426	CORDOBA	23.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046188544	R CHECA	30503074	CORDOBA	24.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046489763	M VAZQUEZ	30505365	CORDOBA	19.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046440476	J ALCAIDE	30506909	CORDOBA	03.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046440506	J ALCAIDE	30506909	CORDOBA	03.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046157043	R MARIO	30515553	CORDOBA	29.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046328433	D ROMERO	30516381	CORDOBA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401712030	A GIL	30518191	CORDOBA	03.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046481417	A JURADO	30518326	CORDOBA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401648715	J CAMPOS	30522271	CORDOBA	02.06.2004	140,00		RD 13/92	052
140046449881	F FERNANDEZ	30524755	CORDOBA	04.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401716241	J BENITEZ	30527317	CORDOBA	01.11.2004	140,00		RD 13/92	052
140046403376	P COSANO	30529335	CORDOBA	01.07.2004	300,00		RD 772/97	001.2
140046386172	P COSANO	30529335	CORDOBA	06.06.2004	300,00		RD 772/97	001.2
140046373852	A BENITEZ	30534354	CORDOBA	03.10.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140401715455	F MEDINA	30536030	CORDOBA	28.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140046260590	J CARRILLO	30541269	CORDOBA	06.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046478248	J GILARTE	30547276	CORDOBA	13.10.2004	90,00		RD 13/92	154
140401699670	R PRADOS	30785326	CORDOBA	22.09.2004	380,00	1	RD 13/92	050
140401713963	R MU¥OZ	30788169	CORDOBA	25.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140401663042	J DEL MORAL	30791891	CORDOBA	13.06.2004	200,00		RD 13/92	050
140046434166	F PIRES	30795029	CORDOBA	05.10.2004	90,00		RD 13/92	154
140046489465	M CALVILLO	30799153	CORDOBA	21.10.2004	150,00		RD 13/92	054.1
140401712820	J CEULAR	30800529	CORDOBA	14.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140046496147	B FLORES	30801485	CORDOBA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	167
140046406742	A MANZANO	30803676	CORDOBA	10.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045577206	L PEREZ	30804853	CORDOBA	08.06.2004	150,00		RD 13/92	084.1
140401716680	M CANTALEJO	30807653	CORDOBA	02.11.2004	140,00		RD 13/92	052
140046210938	M BELLIDO	30810202	CORDOBA	13.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046488394	C ARROYO	30811642	CORDOBA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046456344	G ARMENTA	30812323	CORDOBA	21.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046262501	R MORENO	30815905	CORDOBA	17.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140401715741	P MORALES	30820726	CORDOBA	29.10.2004	140,00		RD 13/92	050
140046477918	R FABIO	30821223	CORDOBA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401716332	J VARGAS	30824841	CORDOBA	01.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140046478315	M LUNA	30828701	CORDOBA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401711401	R AGUZA	30829032	CORDOBA	01.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046460487	R DE LA RUBIA	30830885	CORDOBA	27.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046496111	F MORENO	30835947	CORDOBA	07.10.2004	60,00		RD 13/92	010.2
140401717774	D MARTOS	30837441	CORDOBA	11.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046283887	N OUF	30945290	CORDOBA	08.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
140046038856	J PIZARRO	30945849	CORDOBA	17.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401711814	M MORENO	30951161	CORDOBA	02.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046255302	J ALVAREZ	30952558	CORDOBA	21.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046383717	J ALVAREZ	30952558	CORDOBA	31.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046225693	J ALVAREZ	30952558	CORDOBA	05.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046481855	N MOYANO	30956494	CORDOBA	04.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046408829	J FERNANDEZ	30957521	CORDOBA	09.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046501076	M CARBONELL	30961096	CORDOBA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046490005	J ARJONA	30961868	CORDOBA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046482203	J ARJONA	30961868	CORDOBA	26.10.2004	150,00		RD 13/92	006
140046474498	M BODOQUE	30965553	CORDOBA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046534630	F CARMONA	30967067	CORDOBA	27.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046539821	J ESPEJO	30968585	CORDOBA	02.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046215882	F DURAN	30968936	CORDOBA	03.07.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
140046481880	F PLANTON	30969527	CORDOBA	25.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046482124	F PLANTON	30969527	CORDOBA	25.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401711796	A CA¥ETE	30971709	CORDOBA	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140401711875	F BELLIDO	30977566	CORDOBA	03.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046400958	V SANCHEZ	30980013	CORDOBA	21.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1

140046440713	J SOTOMAYOR	30980298	CORDOBA	03.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046400946	A JURADO	30982205	CORDOBA	21.10.2004	60,00		RD 13/92	146.1
140046489477	R LOPEZ	30982587	CORDOBA	22.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140044138550	A ALONSO	30984651	CORDOBA	25.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046189640	F GARCIA	30986269	CORDOBA	22.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046476495	A ANGUIANO	30987087	CORDOBA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046477608	J RODRIGUEZ	30993040	CORDOBA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046500310	E DE LA ROSA	30996226	CORDOBA	31.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046423788	A MORALES	31002202	CORDOBA	24.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046281696	M CA¥IZARES	37459356	CORDOBA	13.06.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
140046480980	D RUIZ	44357565	CORDOBA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046494564	F RODRIGUEZ	44358139	CORDOBA	19.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046420234	R MEDINA	44359241	CORDOBA	31.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046480978	F DE LA TORRE	44362394	CORDOBA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046480590	J HERRERA	44363034	CORDOBA	27.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046475909	J HERRERA	44363034	CORDOBA	14.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046468942	P LOPEZ	44363705	CORDOBA	10.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046464602	S MORENO	44365742	CORDOBA	24.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046402918	J VILLEGAS	44367548	CORDOBA	04.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046260735	E PALAU	44369052	CORDOBA	28.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046463350	R CACERES	44370137	CORDOBA	10.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046494539	O MU¥OZ	44371204	CORDOBA	19.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046229224	M GARCIA	44373846	CORDOBA	11.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046407564	J REYES	45736875	CORDOBA	04.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046441742	J SIMEON	45737464	CORDOBA	03.10.2004	60,00		RD 13/92	098.2
140046461765	J GONZALEZ	45738835	CORDOBA	08.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046479812	J SANCHEZ	45741338	CORDOBA	01.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046449832	I CASTRO	45741784	CORDOBA	21.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046228591	F HERRERA	45742206	CORDOBA	07.06.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
140046226326	F HERRERA	45742206	CORDOBA	07.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046415767	R ALIAS	45742461	CORDOBA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046496100	R NU¥EZ	45742726	CORDOBA	06.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046477360	C CISLNEROS	45743430	CORDOBA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046365211	J CALDERON	45743507	CORDOBA	16.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046365200	J CALDERON	45743507	CORDOBA	16.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140045857914	D FLORES	45744419	CORDOBA	16.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046458213	A RAMOS	45744770	CORDOBA	29.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140045903780	D NAVARRO	45746981	CORDOBA	01.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046374182	R PORRAS	45747669	CORDOBA	17.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046374170	R PORRAS	45747669	CORDOBA	17.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046492270	Y GONZALEZ	45886277	CORDOBA	09.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046001262	R VARGAS	45886316	CORDOBA	19.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140045684953	E CORTES	50604339	CORDOBA	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046500308	M PAJARES	80153466	CORDOBA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046389719	J MARINA	12729238	ALCOLEA	10.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046409871	M MU¥OZ	30432917	ALCOLEA DE CORDOBA	23.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046476823	A JIMENEZ	44368888	EL HIGUERON	26.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046002187	F MANZANARES	45744473	P ALAMILLO	15.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046387176	J MARTINEZ	30491382	VILLARRUBIA	02.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046445905	A MONTILLA	45740089	VILLARRUBIA	15.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046494588	A GONZALEZ	30947368	VILLARRUBIA CORDOB	19.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046494590	A GONZALEZ	30947368	VILLARRUBIA CORDOB	19.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046128584	M RABAH	X1451048R	DO¥A MENCIA	23.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401716484	M TROYANO	29949688	EL CARPIO	28.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140045822160	Y GAVILAN	30976581	EL CARPIO	04.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046475855	F MU¥OZ	30802623	ESPEJO	27.09.2004	90,00		RD 13/92	167
140046142544	A GARCIA	05609989	FERNAN NU¥EZ	08.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401699220	M ROSA	30521410	FUENTE PALMERA	20.09.2004	140,00		RD 13/92	052
140046494953	M OSUNA	30823740	FUENTE PALMERA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401717609	E SANCHEZ BARBA	52131944	FUENTE PALMERA	11.10.2004	380,00	1	RD 13/92	050
140401712405	J BLAZQUEZ	30457342	OCHAVILLO DEL RIO	06.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046136155	J FERNANDEZ	14637705	PE¥ALOSA	13.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140045675939	A BERMUDEZ	52362475	FUENTE TOJAR	17.10.2004	150,00		RD 13/92	099.1
140401709807	J PEREZ	44368274	LA CARLOTA	09.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046039861	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	25.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045570765	H KIRECHE	X3882663X	LUCENA	24.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401590889	N ARTES	30540886	LUCENA	14.10.2004	140,00		RD 13/92	048
140046431517	A MEDINA	30713677	LUCENA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	154
140046394880	J ALMAGRO	34015432	LUCENA	02.08.2004	150,00		RD 13/92	082.2
140046399830	D GONZALEZ	34023757	LUCENA	01.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140401711619	F RAMIREZ	52484329	LUCENA	02.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052
140046397674	F OSUNA	52487181	LUCENA	05.10.2004	90,00		RD 13/92	154
140045870165	R GUZMAN	52487886	LUCENA	18.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046436497	A ROMERO	75669932	LUCENA	02.11.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
140046433873	J CORDERO	80116071	LUCENA	06.10.2004	60,00		RD 13/92	014.2
140046391568	J MONTERO	80128834	LUCENA	25.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401720748	D RUIZ	44352226	MONTILLA	04.11.2004	200,00		RD 13/92	052
140046399506	L MARQUEZ	75639831	MONTILLA	02.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140401590427	J PORTERO	80143555	MONTILLA	13.09.2004	200,00		RD 13/92	048
140046024419	E DE LA ROSA	29898284	MONTORO	28.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046129953	F DELGADO	30417043	MONTORO	25.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046141424	J CALLEJA	30950634	MONTORO	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046024456	Y BARRADO	45742319	MONTORO	28.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046399634	M CORDOBA	30457588	NUEVA CARTEYA	26.09.2004	90,00		RD 13/92	167
140046446508	A PRIEGO	30944149	NUEVA CARTEYA	23.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046137317	A MARAVER	30539538	PALMA DEL RIO	06.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

140046027251	O CEBALLOS	30816942	PALMA DEL RIO	01.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046350300	S ESPEJO	41509379	PALMA DEL RIO	02.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046369034	J IZQUIERDO	30206393	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	29.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046414891	J IZQUIERDO	30206393	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	01.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046369046	J IZQUIERDO	30206393	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	29.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401719576	F AMAYA	79252943	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	22.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140045524718	J FRANCO	30472556	POSADAS	03.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045525723	E GARCIA	30202838	POZOBLANCO	14.04.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046030006	A JURADO	75697215	POZOBLANCO	13.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046260980	D CREMAES	75705622	POZOBLANCO	09.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046287728	D CARRILLO	80152073	POZOBLANCO	15.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046472040	O RAZIQ	X3304654Z	PRIEGO DE CORDOBA	10.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046433496	M SANCHEZ	50606611	PRIEGO DE CORDOBA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046433150	E PEREZ	52361175	PRIEGO DE CORDOBA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045511566	A ROLDAN	30466032	PUENTE GENIL	23.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045511955	A ROLDAN	30466032	PUENTE GENIL	24.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046397029	J JIMENEZ	30955643	PUENTE GENIL	12.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046157626	J FERNANDEZ	30967882	PUENTE GENIL	02.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046305457	L CORTES	34017903	PUENTE GENIL	01.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046402062	A CORTES	34018951	PUENTE GENIL	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045570376	E VILCHEZ	34022162	PUENTE GENIL	18.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401699371	J ARANDA	34022760	PUENTE GENIL	21.09.2004	140,00		RD 13/92	048
140045574473	V VILCHEZ	50612075	PUENTE GENIL	22.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140045511591	F SOLANO	80143585	PUENTE GENIL	07.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045685003	F SOLANO	80143585	PUENTE GENIL	05.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046199621	M CAMPOS	80148637	PUENTE GENIL	20.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045511116	A RUIZ	80152538	PUENTE GENIL	14.10.2004	60,00		RD 13/92	014.2
140044087888	L JIMENEZ	50607247	RUTE	30.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046495131	J HIGUERA	40320486	VILLAFRANCA CORDOBA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140045293666	J GONZALEZ	06260774	ALCAZAR DE SAN JUAN	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046447112	R GONZALEZ	05660093	CIUDAD REAL	15.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046476616	F MEJIAS	52384256	MANZANARES	28.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046373530	M SANCHEZ PASTOR	05583447	VALDEPE¥AS	02.05.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
140046477293	B SEGURA	X3930510V	LAS PALMAS G C	24.09.2004	90,00		RD 13/92	154
140401660090	J VILLA	26971180	BLANES	13.06.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140401719667	J MARTIN	24100988	COLOMERA	22.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140046257396	P JIMENEZ	23651451	GRANADA	01.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401701651	C ESTEBAN	23657625	GRANADA	14.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050
140046155988	E MARTIN	24140748	GRANADA	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046474693	J LORENTE	24295414	GRANADA	21.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140401701778	R REYES	44260423	GRANADA	14.09.2004	140,00		RD 13/92	052
140046413229	E PALOMINO	44289899	ALCALA LA REAL	22.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046430021	P QUESADA	75014115	ALCALA LA REAL	07.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046430033	P QUESADA	75014115	ALCALA LA REAL	07.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046401100	L CANTON	26235191	ANDUJAR	20.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046134626	A RODRIGUEZ	30968418	ANDUJAR	27.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046443258	A CIVICO	25988421	JAEN	18.09.2004	90,00		RD 13/92	117.2
140046384953	J MARTINEZ	25995539	JAEN	09.06.2004	90,00		RD 13/92	167
140046396256	A CAMPOS	30487557	JAEN	02.10.2004	90,00		RD 13/92	167
140401699735	J CASADO	77325218	JAEN	22.09.2004	200,00		RD 13/92	052
140401701559	E HIGUERAS	75125104	SANTISTEBAN PUERTO	14.09.2004	140,00		RD 13/92	052
140046349321	F LOPEZ	25987177	UBEDA	18.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046487882	F VIGARA	78061243	CERVERA	19.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046211062	R ZULUETA	02124204	CASALARREINA	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401702448	C GONZALEZ	09029085	ALCALA DE HENARES	22.09.2004	140,00		RD 13/92	048
140046321610	J PEREZ	50686742	ALGETE	15.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046397868	J GARCIA	51387948	COLMENAR VIEJO	26.08.2004	90,00		RD 13/92	154
140046395847	A LOPEZ	01623168	FUENLABRADA	20.08.2004	90,00		RD 13/92	167
140046198434	M EL MESSAOUDI	X1236754K	GALAPAGAR	08.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046394582	C JUAREZ	01804111	GETAFE	03.09.2004	90,00		RD 13/92	154
140046424999	J TORRES	53131784	GETAFE	06.09.2004	60,00		RD 13/92	031
140401715248	J PASTOR	50172553	LAS ROZAS DE MADRID	08.10.2004	200,00		RD 13/92	048
140046378539	F AMOR	52376689	LEGANES	11.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046126319	F RODRIGUEZ	53036045	LEGANES	18.05.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046297874	TIP TRAILERS ESPA¥A SA	A81431108	MADRID	25.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046325092	TIP TRAILERS ESPA¥A SA	A81431108	MADRID	15.05.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046481582	J LIU	X0080776T	MADRID	03.10.2004	90,00		RD 13/92	118.3
140046327507	I TOROCHKI	X3911554J	MADRID	11.06.2004	90,00		RD 13/92	130.1
140046297114	J SERRANO	01820473	MADRID	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046081725	A ASENCIO	02608893	MADRID	26.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
140046441870	R CAMPS	02883117	MADRID	10.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401648405	R SANCHEZ LOZANO	05219151	MADRID	21.05.2004	140,00		RD 13/92	052
140401698780	T CABRERO	05271417	MADRID	17.09.2004	200,00		RD 13/92	052
140045512479	L FERNANDEZ	05297010	MADRID	03.10.2004	90,00		RD 13/92	143.1
140046448785	A MENOR	05404732	MADRID	13.09.2004	60,00		RD 13/92	109.1
140401644552	M RODRIGUEZ	07488690	MADRID	13.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046244468	A RANZ	11835082	MADRID	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401711437	M ALONSO	28765658	MADRID	01.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046125236	F SANCHEZ	30193488	MADRID	31.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046125248	F SANCHEZ	30193488	MADRID	31.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140045589920	M MENDEZ	30450645	MADRID	06.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401709650	J INDIANO	50423175	MADRID	08.10.2004	140,00		RD 13/92	048
140401699796	M MORILLA	50883479	MADRID	22.09.2004	200,00		RD 13/92	052
140046169562	N VILLAJOS	16778256	MAJADAHONDA	20.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
149401628955	J SEPULVEDA	05256098	MOSTOLES	14.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046232206	J LARA	05603647	SAN AGUSTIN GUADALIX	26.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

140046442679	V MARTIN	53490435	SAN SEBASTIAN REYES	24.09.2004	90,00		RD 13/92	167
140046395630	R ROMERO	70062984	VALDEMORO	16.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401590804	F GARCIA	24894426	ALHAURIN DE LA TORRE	06.10.2004	200,00		RD 13/92	048
140046220749	J SERRANO	30834567	CUEVAS BAJAS	25.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046474309	J MARTIN	24777093	MALAGA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046391039	E DELGADO	24848150	MALAGA	17.07.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140046298799	J GOMEZ	25098722	MALAGA	24.04.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
140046270900	M RODRIGUEZ	25673526	MALAGA	21.04.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
140046435432	A ALJAMA	44354675	MALAGA	14.10.2004	150,00		RD 13/92	082.2
140401661422	M DE LAS HERAS	30514739	MARBELLA	20.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140401711644	B COUPEAU	X2322316Y	SAN PEDRO DE ALCAN	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052
140401631533	J MARCHENA	52258865	SAN PEDRO DE ALCAN	19.03.2004	300,00	1	RD 13/92	048
140046396633	M REYES	74930110	RONDA	07.09.2004	90,00		RD 13/92	154
140046262653	N EK	MA066928	TORREMOLINOS	26.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046475510	C BORVONG	X5500859H	TORREMOLINOS	15.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046442503	C BORVONE	X5500859H	TORREMOLINOS	15.09.2004	90,00		RD 13/92	104.1
140046310465	F RICO	52579504	VELEZ MALAGA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140401605662	J ANDRADA	34800698	PUENTE TOCINOS	25.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052
140046124918	A VEGA	09695491	OVIEDO	15.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046296365	GANADOS HERREZABAL SL	B39554886	QUIJAS	18.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401606368	A MORO	07724066	SALAMANCA	24.05.2004	140,00		RD 13/92	052
140046407928	J MARINA	12729238	SALAMANCA	10.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046405257	J MARQUEZ	28454267	CASTILLEJA CUESTA	31.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046393887	F VAZQUEZ	45650880	CASTILLEJA CUESTA	03.09.2004	60,00		RD 13/92	173.2
140046141515	C RAICAN	05506484	ECIJA	25.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046437787	J ALVAREZ	52563463	ECIJA	17.10.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046401288	A MARTIN DE OLIVA	53276540	GELVES	09.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045578727	M LORA	28495032	LORA DEL RIO	12.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045865741	M SANTILLANA	14617273	OSUNA	23.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
140046442163	M RUIZ	06047521	SEVILLA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401667540	J ROMERO	27305867	SEVILLA	29.06.2004	200,00		RD 13/92	052
140401590877	M VALVERDE	27323071	SEVILLA	14.10.2004	200,00		RD 13/92	048
140046401483	A PRADOS	27888523	SEVILLA	30.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046449790	J REYES	28407482	SEVILLA	14.09.2004	60,00		RD 13/92	095.2
140401719382	P GONZALEZ	28442143	SEVILLA	17.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046478418	A ZAMBRANO	28479222	SEVILLA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	167
140046434646	F GARCIA	28580078	SEVILLA	09.10.2004	90,00		RD 13/92	154
140046423727	M CHAVES	28588763	SEVILLA	07.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046295221	R RAMOS	28613365	SEVILLA	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	012
140401698147	J CARRASCO	28645150	SEVILLA	15.09.2004	140,00		RD 13/92	048
140046474528	J VIZCAINO	28877811	SEVILLA	14.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046392160	F CARRASCO	30223890	SEVILLA	18.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401718894	J CABEZAS	30448236	SEVILLA	15.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046464389	M MARTIN	34078986	SEVILLA	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401709674	R PARRAS	77804313	SEVILLA	08.10.2004	140,00		RD 13/92	052
140046325626	J SANCHEZ	28785042	SAN JOSE DE LA RIN	27.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046416267	E TORRES	28793481	VILLANUEVA ARISCAL	21.10.2004	60,00		RD 13/92	031
140046440944	R JIMENEZ	34102818	RENTERIA	21.09.2004	60,00		RD 13/92	109.1
140046477797	R DITRICH	X2828402T	BELLVEI	28.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046227094	R TORRECILLA	25401117	VALENCIA	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
140401711760	M GIMENEZ	25404554	VALENCIA	02.10.2004	140,00		RD 13/92	050
140046440889	P VLADISLAVOV	X3822997Y	VALLADOLID	16.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046440890	P VLADISLAVOV	X3822997Y	VALLADOLID	16.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Córdoba 21 de enero de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García".

Quedando así subsanado dicho error.

———

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.622

Intentada la notificación en el último domicilio conocido a Bouziyane Chibane, de nacionalidad Marruecos, con pasaporte/NIE número X-01415881-R, relativa a su solicitud de renovación de autorización de residencia temporal y trabajo, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la Resolución de la autoridad gubernativa denegando la renovación de su autorización de residencia temporal y trabajo, expediente número 140020050000379, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, un Recurso de Alzada ante este Organismo o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose el primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Córdoba, 18 de abril de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

———

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.623

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Campamento Familiar El Molino, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Yenni Ulloa Pérez, nacional de Venezuela, con pasaporte/NIE número X-02980760-Y, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 140020040003757, documento que junto al resto del expedien-

te obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole a la trabajadora que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 18 de abril de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

———

Oficina de Extranjeros

Núm. 3.624

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador doña Fernanda Salamanca Ceballos, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor de la ciudadana extranjera Marilena Liliana Orascu Flori, nacional de Rumanía, con pasaporte/NIE número X-06145649-A, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es una resolución de la autoridad gubernativa denegando el permiso de trabajo y residencia inicial por cuenta ajena, expediente número 140020040004684, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole a la trabajadora que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma la interesada puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 18 de abril de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 3.123

Referencia Expediente TC-17/0170

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características esenciales:

Corriente o acuífero: Arroyo innominado. Aguas invernales en balsa (aguas residuales).

Clase y afección: Uso I: Riego-Goteo-Olivar (380'0000 Has.). Uso II: Riego-Goteo-Viñedo (440'0000 Has.).

Titular: Cdad. Rgtes. Tintín (N.I.F. G-14697361).

Lugar, término y provincia de la toma: "Varias", Montilla (Córdoba).

Caudal concesional: Uso I: 57'00 + Uso II: 66'00 = 123'00 litros por segundo.

Dotación: Uso I: 1.500 m^3/año Ha. Uso II: 1.500 m^3/año.Ha. Volumen: Uso I: 570.000 m^3/año. Uso II: 660.000 m^3/año. Total = 1.230.000 m^3/año.

Superficie regable: 820'0000 Has.

Condiciones específicas:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 125 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. La concesión se otorgará exclusivamente por el período comprendido entre el 15 de septiembre de cada año al 15 de abril del siguiente.

Observaciones:

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 369'00 litros por segundo.

Se deberá legalizar la balsa conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad de Presas.

Lo que se hace públicvo para general conocimiento.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA

Núm. 3.533

Convocatoria de información pública

Referencia Expediente TC-0881/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Nicolás Moya Ruiz.

Fecha registro: 25 de mayo de 2004 (Diario: 10-5-2004).

Objeto de la petición: Riego aspersión huertas 0'30 Has. Usos domésticos consumo sin bebida.

Captación: U.H. 45: Sierra Morena.

Caudal solicitado: 0'18 litros por segundo.

Término municipal: Córdoba.

Finca: La Calzada de los Nogales.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como

los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 5 de abril de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

———————

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA

Núm. 3.330

A N U N C I O

Refª Proyecto: 23-CO-3550

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Carretera N-432 de Badajoz a Granada P.K. 303,00 al 313,50. Tramo: Variante de Espejo" Provincia de Córdoba. Obra Clave: 23-CO-3550.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Ayuntamiento de Espejo.

FECHA: Martes, 24 de mayo de 2005.

Finca número.— Nombre y apellidos del titular.— Hora.

14.240-0022; YÉPEZ JIMÉNEZ, RAIMUNDO. MORAL JURADO, MARÍA TERESA; 11:00.

14.240-0024; MORALES RAMOS, ROSARIO; 11:00.

14.240-0047; REYES CÓRDOBA, MIGUEL. REYES CÓRDOBA, CECILIA. REYES CÓRDOBA, ANTONIO; 11:00.

14.240-0053; GARCÍA GARCÍA, PILAR; 11:00.

14.240-0054; GARCÍA GARCÍA, FUENSANTA; 11:00.

14.240-0055; ROMERO JIMÉNEZ, ANTONIA. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIO; 11:00.

14-240.0055.1; ROMERO JIMÉNEZ, ANTONIA. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIO; 11:00.

14.240-0056; GARCÍA GARCÍA, FUENSANTA; 11:00.

14.240-0057; GARCÍA GARCÍA, PILAR; 11:00.

14.240-0090; JURADO LÓPEZ, Mª ASCENSIÓN; 11:00.

14-240.90.1; VELASCO NAVARRO, LUIS. PORRAS MARTÍNEZ, TERESA; 12:00.

14-240.0092-93-AR; LUCENA CÓRDOBA, RAFAEL; 12:00.

14-240.0102.1; ROMERO PINO, TRÁNSITO; 12:00.

14-240.0109.1; ADRIÁN ADRIÁN, SALUSTIANA; 12:00.

14-240.0109.2; ADRIÁN-RODRÍGUEZ ADRIÁN, ANTONIO; 12:00.

14-240.0116.1; BELLO PORRAS, MARÍA DOLORES; 12:00.

14.240-0124; JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JUAN. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, TERESA; 12:00.

14-240.0125-126; REYES LUCENA, MANUEL; 12:00.

14.240-0128; SERRANO LAGUNA, AMPARO; 12:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Represenetante de la Administración, Javier Arenas Morales.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
Unidad de Carreteras
CÓRDOBA

Núm. 3.339

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3880

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía A-92, CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Aguilar de la Frontera (S) – Lucena (O). Términos municipales de Monturque, Lucena y Montilla ". Provincia de Córdoba. Obra Clave: 12-CO-3880.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Ayuntamiento de Monturque.

FECHA: Lunes, 30 de mayo de 2005.

Finca número.— Nombre y apellidos del titular.— Hora.

14-430.0049-53-54; BAENA RODRÍGUEZ, ELENA. BAENA RODRÍGUEZ, JOAQUÍN; 11:00.

14-430.0050; BAENA RODRÍGUEZ, ELENA; 11:00.

14-430.0145-146; LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCA; 11:00.

14-430.0182; LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCA; 11:00.

14-430.0201; ANTONIO AGUILERA BUENO. FRANCISCO AGUILERA BUENO. MANUEL RAFAEL AGUILERA BUENO. CATALINA ESTRELLA AGUILERA BUENO. RAFAELA BUENO DELGADO; 11:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo cuarenta y nueve punto cuatro del Reglamento, de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

———————

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.721

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Francisco Trujillo Cruz, con DNI 25.020.946 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por cónyuge a cargo por un total de 80,94 euros percibidos indebidamente durante el período de 1-1-2005 a 31-1-2005, ya que se ha comprobado que su cónyuge es titular de una pensión pública. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 80,94 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución o mediante descuentos mensuales de 40,87 euros del importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Blas Infante, 67 P-3, de Rute, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 8 de marzo de 2005.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.722

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Francisco Guimera Alaña, con DNI 41.484.759, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos, y se fija en un total de 4.643,26 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 1-1-2002 a 30-9-2004. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 4.643,264 euros se establece el pago mediante un abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024/0000/86/3700010982. En caso de no recibir comunicación en el plazo indicado, se procederá a efectuar descuentos mensuales de 77,39 euros, a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 5 R.D. 1.464/2001, de 27 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, artículo 5 R.D. 1.425/2002, de 27 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2003 y artículo 5 R.D. 2/2004, de 9 de enero, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2004.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Ramón y Cajal, 119, de Peñarroya-Pueblonuevo, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 8 de marzo de 2005.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Subsidios
CÓRDOBA

Núm. 3.583

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Francisco Palenzuela Torres (expediente F. Medidas 36/9073), resolución por la que se declara la existencia de responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente laboral sufrido por el mismo en 23 de julio de 1999, cuando prestaba servicios para la empresa “General de Encofrados y Reticulados, S.L.”, del siguiente literal:

Resolución

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra la empresa “General de Encofrados y Reticulados, S.L.” y responsables solidarios “Urbaser, S.A.” y “Dragados y Construcciones, S.A.”, en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Francisco Palenzuela Torres, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29 de junio), y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

Hechos

1.º— Con fecha 30 de noviembre de 1999, tuvo entrada en esta Dirección Provincial, escrito de iniciación de actuaciones procedente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que, afirma que don Francisco Palenzuela Torres, con número de afiliación a la Seguridad Social 14/101927182 sufrió un accidente de trabajo en fecha 23 de julio de 1999, a consecuencia del cual sufrió lesiones por caída a distinto nivel, cuando prestaba servicios en la empresa 40/100770707 “General de Encofrados y Reticulados, S.L.”, que tenía asegurado el riesgo de accidentes de trabajo con la Mutua 151 Asepeyo.

El informe preceptivo de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social expresa que el accidente se produjo por las siguientes circunstancias:

El trabajador prestaba sus servicios como oficial de construcción para la empresa citada, la cual tenía la ejecución de la construcción de la planta de tratamiento y adecuación del depósito controlado de rechazos para la gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios de la provincia de Segovia. La empresa estaba contratada por la empresa principal “Urbaser, S.A.” y “Dragados y Construciones, S.A.”, para la realización de trabajos de encofrado y albañilería. El trabajador, junto con otro compañero, se encontraba a una altura de 4’80 m. aproximadamente, sobre un entramado de viguetas, el cual estaba sustentado con tablas y puntales de acero. Cuando se procedía a la vertida del hormigón sobre dicho entramado, éste cedió y se desplomó sobre el suelo, cayendo a su vez ambos trabajadores.

La causa del accidente se encuentra en el número de puntales que sujetaban el entramado que resultó insuficiente para soportar el peso.

2.º— Que el accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a las siguientes prestaciones: I. Temporal, para las que se proponen en su escrito de iniciación un recargo del 40%, en virtud de lo

establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos siguientes:

Artículo 45 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10-11-1995), por infracción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la misma Ley y Anexo IV, parte C, apartado 11 del Real Decreto, punto 11 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en la Construcción (BOE del 25-10-1997).

De la iniciación del expediente se dio traslado a las partes interesadas para que formularan alegaciones; ni el trabajador ni la empresa General de Encofrados y Reticulados, S.L. presentan alegaciones. A la empresa Urbaser y Dragados se le dan plazo para alegaciones en 30 de abril de 2004, Urbaser tampoco presenta alegaciones, y el escrito de audiencia a la empresa "Dragados" es devuelto por el Servicio de Correos por dos veces por ausente, enviándose para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Madrid en 18 de junio de 2004.

El expediente ha estado suspendido por procedimiento penal por los mismos hechos. En 9 de agosto de 2004 la Delegación Territorial de Trabajo de Segovia nos envía Sentencia del Juzgado de Instrucción Número 1 de Segovia con condena por falta de lesiones imprudentes; así mismo nos remiten resolución por la que confirman el acta de infracción emitida en su día por la Inspección Provincial de Segovia.

Fundamentos de Derecho

Primero.— Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1.1.e) del Real Decreto 1.300/95, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medias Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 2.583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo.— De las actuaciones practicadas se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y el accidente acaecido, ya que la causa de éste fue como consecuencia del número insuficiente de puntales que sostenían el entramado sobre el que se vertió el hormigón y en el que se encontraba el trabajador accidentado, como así mismo se recoge en los hechos probados de la Sentencia firme número 225/03 del Juzgado de Instrucción Número 1 de Segovia, por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, para los supuestos de accidentes de trabajo producidos por máquinas, artefactos o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

Tercero.— En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones, que el artículo 123, número 1 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y no teniendo conocimiento de que se haya iniciado ningún procedimiento en el orden jurisdiccional penal por los mismos hechos, según dispone el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre infracciones y sanciones de Orden Social, esta Dirección Provincial,

Resuelve

1.º— Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Francisco Manuel Palenzuela Torres, en fecha 23 de julio de 1999.

2.— Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Incapacidad Temporal derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 40% con cargo a la empresa responsable "General de Encofrados y Reticulados, S.L." que deberá ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas y a cuyo fin recibirá la oportuna notificación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Siendo responsable solidaria "Urbaser, S.A.", (CIF/NIF: A-78999273), Avd. Tenerifa, 4-6, 28700 San Sebastián de los Reyes; y "Dragados y Construcciones, S.A." (CIF/NIF: A-28013654), domicilio en P. Alameda de Osuna, 50, 28042 Madrid.

3.º— Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa, constituyendo a tal fin el capital coste necesario respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales, serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente Resolución".

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días, a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

———————

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA

Núm. 3.590

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto declarar Desistida de su petición a la empresa del Régimen General que a continuación se relaciona respecto de la trabajadora que asimismo se indica y con la fecha de efectos que se consigna.

Código empresa: 14106743039.

Nombre: Tiendas e Inversiones Córdoba, S.L.

N.A.F. trabajadora: 141018434894.

Nombre: Rosa M.ª Guillén González.

Fecha de alta: 13 de octubre de 2003.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 14 de marzo de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

———————

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 29040
MARBELLA (Málaga)
Núm. 3.592
Notificación a deudores de Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, de Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto antes citado al interesado cuyos datos identificativos y número de expediente se especifican en relación adjunta, haciendo constar la advertencia de que de no personarse el interesado, por sí o por medio de representante, en el plazo de 8 días desde la publicación del presente edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en Diario Oficial correspondiente, la notificación se entenderá producida y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, momento en el que tendrá acceso al conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de efectos de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.3 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Identificación: 033354299K.
Nombre/Razón Social: Francisco Gil Elena.
Domicilio: Cl. Bataneros, 4. C.P.: 14003. Localidad: Córdoba.
N.º Expediente: 29049300219347.
Procedimiento: Emb. ctas. ctes.
Unidad: 29040.

Marbella, a 1 de marzo de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Manuel Jesús Morcillo Medina.

———————

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.199

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01924/2004. Matrícula: 10-33CBG.

Titular: Sebastián Amaro González. Domicilio: Tomás de Villarrooya, 7. Co. Postal: 46017. Municipio: Valencia. Provincia: Valencia.

Fecha de denuncia: 23 de junio de 2004. Vía: A-4. Dir.: Madrid.

Punto kilométrico: 353. Hora: 11'54.

Hechos: Circular transportando 4.250 kg. de muebles peso en bruto de Lucena a Valencia estando autorizado para 3.500 kg. exceso 750 kg. 21,43% comprobado en báscula Junta de Andalucía. Se adjunta ticket.

Normas infringidas: 141.4 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.801,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.200

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02000/2004. Matrícula: M-8245-LT.

Titular: Transblanur, S.L. Domicilio: Ingeniero Torroja y Miret s/n. Co. Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 30 de junio de 2004. Vía: A-4. Dir.: Madrid.

Punto kilométrico: 399. Hora: 18'37.

Hechos: Circular transportando 4.350 kg. de muebles peso en bruto, desde Córdoba a Madrid estando autorizado para 3.500 kg. exceso 850 kg. (24,29%). Comprobado en báscula oficial.

Normas infringidas: 141.4 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.951,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.201

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01499/2004. Matrícula: M-4459-ZW.

Titular: Francisco Javier Menéndez Boya. Domicilio: Humanes, 1. Co. Postal: 28038. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 13 de mayo de 2004. Vía: A-4. Dir.: Sevilla.

Punto kilométrico: 420. Hora: 09'20.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías con vehículo conducido por conductor perteneciente a un pais tercero (Ecuador), carenciendo del correspondiente certificado. Transporta muebles desde Madrid a Cádiz.

Normas infringidas: 141.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle

Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.202

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01925/2004. Matrícula: 80-98BBK.

Titular: Rafael Ledesma Gámez. Domicilio: Las Palmas, 68. Co. Postal: 28938. Municipio: Móstoles. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 23 de junio de 2004. Vía: A-4. Dir.: Madrid.

Punto kilométrico: 353. Hora: 11'30.

Hechos: Circular habiendo minorado el descanso diario dentro del período comprendido de las 24'00 horas en 6'30 horas. Se recoge el disco diagrama de fecha 22 de junio de 2004.

Normas infringidas: 141.6 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.204

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02037/2004. Matrícula: HU-4889-O.

Titular: Ana María Sánchez Rubio. Domicilio: Sant Jordi, 15. Co. Postal: 25670. Municipio: Termens. Provincia: Lérida.

Fecha de denuncia: 26 de junio de 2004. Vía: A-4. Dir.: Cádiz.

Punto kilométrico: 420. Hora: 08'00.

Hechos: Circular dos conductores en un período de 30 horas, sin haber efectuado el correspondiente descanso de 8 horas. Se recogen discos de fecha 21/22, 22/23, 23/24, 24/25 y 25/26 del primer conductor, no se adjuntan discos del segundo conductor ya no viaja en el vehículo ese día.

Normas infringidas: 141.6 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.210

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01464/2004. Matrícula: NA-5409-BC.

Titular: Transportes VTH, S.L. Domicilio: Mayor, s/n. Co. Postal: 31472. Municipio: Salinas de Ibargoiti. Provincia: Navarra.

Fecha de denuncia: 7 de mayo de 2004. Vía: A-4. Dir.: Cádiz.

Punto kilométrico: 420. Hora: 08'00.

Hechos: Utilización en el aparato de control de tiempos de conducción y descanso de más de una hora de registro durante una misma jornada de la misma persona (día 6 de junio de 2004). Se recogen discos de fechas 6/7 y 7.

Normas infringidas: 141.9 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.213

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01463/2004. Matrícula: NA-5409-BC.

Titular: Transportes VTH, S.L. Domicilio: Mayor, s/n. Co. Postal: 31472. Municipio: Salinas de Ibargoiti. Provincia: Navarra.

Fecha de denuncia: 7 de mayo de 2004. Vía: A-4. Dir.: Cádiz.

Punto kilométrico: 420. Hora: 08'00.

Hechos: Carece el conductor del vehículo reseñado de los discos diagramas de la semana en curso y del último de la semana anterior en la que condujo.

Normas infringidas: 140.24 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.215

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01484/2004. Matrícula: 54-24CPL.

Titular: Asistencia La Janda, S.L. Domicilio: Carril del Pato s/n. Co. Postal: 11140. Municipio: Conil de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 5 de mayo de 2004. Vía: A-4. Dir.: Madrid.

Punto kilométrico: 403. Hora: 02'56.

Hechos: Circular transportando un todo terreno desde Conil de la Frontera (Cádiz) hasta Madrid, con una masa total de 5.450 kgs., estando el vehículo autorizado para una M.M.A. de 3.500 kgs. exceso de 1.950 kgs. (55,71%). Comprobando en báscula móvil de la Junta de Andalucía.

Normas infringidas: 140.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.216

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01756/2004. Matrícula: SE-8572-DB.

Titular: Ferzo Trans, S.L. Domicilio: Seviasa CC 13. Co. Postal: 41960. Municipio: Gines. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de junio de 2004. Vía: A-340.

Punto kilométrico: 76. Hora: 19'00.

Hechos: Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Sevilla a Alcalá la Real, con un vehículo conducido por conductor de un país tercero (Colombia), careciendo del correspondiente certificado del conductor.

Normas infringidas: 141.19 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.217

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-01596/2004. Matrícula: B-4081-WV.

Titular: Castellanos Merino, Ezequiel. Domicilio: Av. V. Montserrat, 42-56. Co. Postal: 08820. Municipio: Prat de Llobregat (El). Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 4 de junio de 2004. Vía: A-4. Dir.: Madrid.

Punto kilométrico: 399. Hora: 12'30.

Hechos: Realizar transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta un cepelin para realización de fotografías aéreas.

Normas infringidas: 142.25 LOTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.924

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 85/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Eléctrica Latorre, S.L., con domicilio social en calle Iglesia, sin número, en Dos Torres (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Dos Torres (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de calidad del suministro.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 225 m. de longitud, 15 KV. y conductor Al 3 (1 x 150 mm^2). Centro de transformación tipo intemperie de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.968

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 86/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Eléctrica Latorre, S.L., con domicilio social en calle Iglesia, sin número, en Dos Torres (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Dehesa Valbuena", en el término municipal de Dos Torres (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 590 m. de longitud, 15 KV. y conductor LA 30. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.287

Expediente A.T.: 300/04

Asunto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalcázar.

Domicilio social: Calle María Auxiliadora, número 4.

Localidad: Guadalcázar (Córdoba).

Término municipal afectado: Guadalcázar.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalcázar.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º A556703, Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.A.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Longitud en km.: 0,02.

Conductores: AL 150.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Urbanización “El Hatillo”.

Localidad: Guadalcázar.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia KVA: 250.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento siete punto uno de la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero, de modificación de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

———————

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
Departamento de Sanidad Vegetal
CÓRDOBA

Núm. 3.582

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica “caducidad inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas”, expediente 14/046 perteneciente a Prodyse, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Alameda del Obispo, sin número, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Prodyse, S.L.

Último domicilio: Calle María Auxiliadora, 2. 14730 Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Renovación de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Acto administrativo: Caducidad inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Número expediente: 14/046/00.

La Delegada Provincial, p.s. D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 2.332

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, ha acordado adjudicar el contrato de obras de ampliación del IES Aljanadic en Posadas, a Constructora San José, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 11 de marzo de 2005.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio

Núm. 2.705

Que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y Contratación, adoptó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Someter a exposición al público la relación inicial de propietarios de bienes y derechos afectados por la UE PERI F3, elaborada por PROCÓRDOBA.

SEGUNDO.- Publicarla, dando el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular alegaciones, de acuerdo con el Reglamento de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Notificar a los propietarios afectados.

CUARTO.- Conceder directamente a PROCÓRDOBA la actividad de ejecución del sistema de actuación por expropiación con arreglo al artículo noventa y dos de la LOUA; asumiéndose como concesionario la condición de Beneficiario de la Expropiación.

QUINTO.- De conformidad con el art. 121 de la LOUA, a solicitud del interesado, y con la conformidad del concesionario, la Administración podrá excepcionalmente liberar de la expropiación determinados bienes y derechos, mediante la imposición de las condiciones urbanísticas que preceden para asegurar la ejecución de la UE PERI F-3".

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS

Nº FINCA	FINCA	SUPERFICIE (m²) (s/medición planimétrica)	REFERENCIA CATASTRAL	DATOS REGITRALES				TITULARES CATASTRALES Y/O REGISTRALES	DOMICILIOS
	SITUACIÓN			FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO		
01	AV. DE LIBIA, 60	283,77	5854618UG4955S	47.363	1.667	1.667	87	D. RAFAEL GARCÍA DELGADO (CATASTRAL REGISTRAL)	ALFONSINA STORNI, 2 Blq. 1-4ºC (CÓRDOBA)
02	AV. DE LIBIA, 62	283,68	5854619UG4955S						
03	AV. DE LIBIA, 64	87,85	5854620UG4955S						
04	AV. DE LIBIA, 68	110,28	5854621UG4955S	15.859	501	501	142	Dª Mª CARMEN, Dª ANGELES, D. ANTONIO, Dª ROSARIO, Dª ANA Mª CARMEN MARTÍNEZ HAZAS (REGISTRALES)	C/ ARCOS DE LA FRONTERA, 12-1ºB (CÓRDOBA)
05	AV. DE LIBIA, 70	435,92	5854622UG4955S	2.086	1.855	29	20	SOCIEDAD DE GANANCIALES D. ANTONIO FLORES MOLINA Y Dª RAFAELA CAÑERO JAIME. (CATASTRAL Y REGISTRAL)	C/ JUAN DE CERVANTES, 13 (CÓRDOBA)
				2.088	1.855	29	24		
06	AV. DE LIBIA, 72	270,74	5854623UG4955S	19.664	2.232	406	192	D. ANTONIO, D. JOSE LUIS, D. RAFAEL, D. FELICICANO Y Dª MAGDALENA LEON RODRIGUEZ. (CATASTRAL Y REGISTRAL)	AV. DE LIBIA, 72 (CORDOBA)
07	AV. DE LIBIA, 76	625,96 (ALMACÉN) 249,98 (EXPOSICIÓN)	5854624UG4955S					D. NICOLÁS LÓPEZ TROMPO GARCÍA ESCRIBANO (CATASTRAL)	PZ. COLÓN, 32. 1ºA
08	AV. DE LIBIA, 78	338,13	5854625UG4955S	3.857	1.221	1.113	119	D.ANTONIO, Dª CONSUELO Y D. LÁZARO PEÑAS VALVERDE (CATASTRAL Y REGISTRAL)	AV. DE LIBIA, 78 (CORDOBA)
				3.859	1.221	1.113	122		
09	AV. DE LIBIA, 80	301,10	5854626UG4955S	12.153	687	687	146	SOCIEDAD DE GANANCIALES D. MANUEL HERNÁNDEZ FONTA Y Dª FUENSANTA MAESTRE PINEDA (CATASTRAL Y REGISTRAL)	AV. DE LIBIA, 80 (CORDOBA)
10	AV. DE LIBIA, 82	615,00	5854627UG4955S	10.958	676	676	5	"NEUMÁTICOS SAN CARLOS", S.L. (REGISTRAL)	CL. ISAAC PERAL, 5 (CORDOBA)
11	AV. DE LIBIA, 84	160,84	5854628UG4955S						
12	CL. PACO LEÓN, 3	80,00	5854617UG4955S	1.628	1.839	22	193	D. ANTONIO, D. MANUEL Y Dª MARIA VICTORIA MUÑOZ NICAS Y Dª VICTORIA NICAS PEDROSA. (REGISTRAL)	PACO LEÓN, 3 (LOCAL) (CÓRDOBA)
		284,00	5854617UG4955S	3.009	2.067	241	22	D. VICENTE RAFAEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y Dª ENCARNACIÓN ADRIÁN. (REGISTRAL)	CL. PACO LEÓN, 3-1º (CÓRDOBA)
			5854617UG4955S	7.851	1.938	112	107	D. ANTONIO, D. MANUEL Y Dª MARIA VICTORIA MUÑOZ NICAS Y Dª VICTORIA NICAS PEDROSA. (REGISTRAL)	CL. PACO LEÓN, 3-2º-1 (CÓRDOBA)
			5854617UG4955S	757	1.813	12	204	D. RAFAEL ESPEJO ALBA (REGISTRAL)	CL. PACO LEÓN, 3, 3º
13	CL. PACO LEÓN,5	161,00	5854616UG4955S	15.859	501	501	142	Dª Mª CARMEN, Dª ANGELES, D. ANTONIO, Dª ROSARIO, Dª ANA Mª MARTINEZ HAZAS (REGISTRAL)	ARCOS DE LA FRONTERA, 12. 1º-B

14	CL. PACO LEÓN, 5D	115,34	5854615UG4955S	19.666	2.232	406	196	D. ANTONIO, D. JOSÉ LUIS, D. RAFAEL, D. FELICIANO Y Dª MAGDALENA LEON RODRIGUEZ (CATASTRAL Y REGISTRAL)	AV. DE LIBIA, 72 (CORDOBA)
15	CL. PACO LEÓN, 7	51.40	5854614UG4955S						
16	CL. PACO LEÓN, 9	48,08	5854613UG4955S	13.046	549	455	171	"INVERSA 3.000", S.L. (CATASTRAL Y REGISTRAL) "PROMOCIONES POGACOR", S.L. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2004	CLAUDIO MARCELO, 10
17	CL. PACO LEÓN, 11	162,67	5854612UG4955S	13.407	459	455	174	D. ANTONIO, D. MANUEL, D. LUIS, Dª JOSEFA MARTÍNEZ CRUZ Y D. RICARDO, Dª MARÍA, Dª LUISA LUNA MARTÍNEZ. D. FRANCISCO, D. JOSÉ LUIS, D. RAFAEL RICARDO LUNA HOYO Y D. MIGUEL, Dª Mª DOLORES MARTÍNEZ ORTEGA. D. FRANCISCO, D. ANTONIO, Dª CARMEN, Dª MANUELA, Dª Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Dª Mª TRÁNSITO, Dª RAFAELA, D. FRANCISCO MARTÍNEZ NAVAJAS. (REGISTRAL) "PROMOCIONES POGACOR", S.L. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2004	CL. MOTRIL, 60 (CÓRDOBA)
18	CL. PACO LEÓN, 13	172,60	5854611UG4955S	13.716	728	728	164	SOCIEDAD DE GANANCIALES D. ANTONIO CANTARERO JIMÉNEZ Y DÑA. PILAR RUIZ MENA. (CATASTRAL Y REGISTRAL)	PACO LEÓN, 13 (CÓRDOBA)
19	CL. PACO LEÓN, 15	84,53	5854610UG4955S	17.619	2.219	393	222	"INVERSA 3.000", S.L. (REGISTRAL) "PROMOCIONES POGACOR", S.L. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2004	CLAUDIO MARCELO, 10 (CÓRDOBA)
20	CL. PACO LEÓN, 17	74,66	5854609UG4955S	17.614	2.219	393	193	"INVERSA 3.000", S.L. (REGISTRAL) "PROMOCIONES POGACOR", S.L. EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2004	CLAUDIO MARCELO, 10 (CORDOBA)
21	CL.PACO LEÓN, 19	113,14	5854608UG4955S	19.029	1.792	2	179	Dª CARMEN FIGUERAS JIMÉNEZ (CATASTRAL Y REGISTRAL)	PACO LEÓN, 19 (CORDOBA)
22	CL.PACO LEÓN, 19D	113,14	5854607UG4955S	19.289	614	614	44	Dª CARMEN FIGUERAS JIMÉNEZ (CATASTRAL Y REGISTRAL)	
				19.290	614	614	53	Dª CARMEN FIGUERAS JIMÉNEZ (CATASTRAL Y REGISTRAL)	
23	CL. PACO LEÓN, 21	570,00	5854606UG4955S	16.611	2.277	451	71	"PROMOCIONES POGACOR", S.L. (REGISTRAL)	ENRIQUE REDEL, 14 (CÓRDOBA)
24	CL. PACO LEÓN, 23		5854605UG4955S	13.422	2.277	451	65	"PROMOCIONES POGACOR", S.L. (REGISTRAL)	ENRIQUE REDEL, 14 (CÓRDOBA)
25	CL. PACO LEÓN, 25	60,00	5854604UG4955S	6.396	2.144	318	137	"PROMOCIONES POGACOR", S.L. (REGISTRAL)	ENRIQUE REDEL, 14 (CÓRDOBA)
26	CL. PACO LEÓN, 27	184,91	5854603UG4955S	14.827	2.286	460	174	"PROMOCIONES POGACOR", S.L. (REGISTRAL)	ENRIQUE REDEL, 14 (CÓRDOBA)

Córdoba, 24 de enero de 2005.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

———

Gerencia de Urbanismo
Secretaría
Núm. 3.584

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2005, conoció el asunto relativo a la "Propuesta de Aprobación del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión entre la GMU del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y el Grupo Vialmar, S.L. para Innovación del P.G.O.U.-2001 "El Álamo", adoptando el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y el Grupo Vialmar, S.L., para innovación del P.G.O.U.-2001 "El Álamo".

Lo que se hace público para general conocimiento, obrando el expediente para su consulta en la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 12 de abril de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

———

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 3.882

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de calle Pedro de Dios, 22, de Alcolea (Córdoba), promovido por "Hinojosa Carnerero, S.L.".

Segundo.— Someter a información pública por plazo de veinte días, con notificaciones personales a los propietarios afectados y publicación en el tablón de anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 18 de abril de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

BELALCÁZAR
Núm. 2.807
A N U N C I O

Don Vicente Torrico Gómez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Consejería de Medio

Ambiente por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación denominado "Fábrica de Embutidos y Salazones Cárnicas, con emplazamiento en calle Padre Torrero, número 45, de Belalcázar", para que en el referido plazo se puedan presentar las alegaciones y observaciones oportunas al respecto.

Belalcázar, a 28 de marzo de 2005.— El Alcalde, Vicente Torrico Gómez.

PALMA DEL RÍO

Núm. 2.962

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento ha dictado en el día de la fecha, el siguiente:

DECRETO 725/2005.- DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL GAS NATURAL S.D.G., S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL APB (TRANSPORTE SECUNDARIO) A PALMA DEL RÍO, ZONA DENOMINADA "EL JUDÍO" ENTRE LA CARRETERA A-453 Y EL RÍO GENIL, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Javier Lara Fornelino en representación de GAS NATURAL S.D.G., S.A., con domicilio en Avda. de América, nº 38 de Madrid, para la autorización, en suelo no urbanizable para la construcción de un Ramal APB (transporte secundario) a Palma del Río, zona denominada "El Judío" entre la Carretera A-453 y el Río Genil, de este término municipal.

Visto el Proyecto de Actuación redactado por Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A., presentado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía;

Vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto;

Visto el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y,

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO:

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por GAS NATURAL S.D.G., S.A., para la autorización, en suelo no urbanizable, de la construcción de un Ramal APB (transporte secundario) a Palma del Río (Córdoba), en la zona denominada "El Judío", entre la carretera A-453 y el Río Genil, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a los interesados.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilustre Ayuntameinto.

Palma del Río, a 10 de febrero de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

PUENTE GENIL

Núm. 3.315

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2005, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Genil, 30 de marzo de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

———

Núm. 3.316

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2005, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en las Vías Públicas de la ciudad de Puente Genil, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Genil, 30 de marzo de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

EL CARPIO

Núm. 3.585

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que estando próximo a expirar el mandato del Juez de Paz de este municipio, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública para cubrir las vacantes que se produzcan para un período de cuatro años.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y deberán presentar la oportuna solicitud, dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando copias compulsadas del DNI y de cuantos méritos aleguen.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en horario de oficina, sin perjuicio de que puedan presentarse también en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo en este caso comunicarlo en el mismo día de la presentación al Ayuntamiento, vía Fax.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, a 14 de abril de 2005.— El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.

BAENA

Núm. 3.635

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **GUARDA VIGILANTE**, perteneciente a la Plantilla de personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE
1. Caballero Montilla, Antonio.
2. Camacho Rojano, Francisco Jesús.
3. Jiménez Sánchez, Antonio.
4. López Vázquez, José Carlos.
5. Rodríguez Navas, Rafael.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.
Suplente: D. Fernando Mora Molina.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: Dª. Isabel Jiménez Mérida.
Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.
Titular: D. Pablo Peña Rojano.
Suplente: D. Jorge Cubero Linares
Titular: D. Pablo López Luque.
Suplente: D. Javier Sánchez Espartero.
Titular: D. Manuel Pérez Ordóñez.
Suplente: D. Manuel Piernagorda Garrido.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 14 de diciembre de 2005, a las 9 horas. Las misma se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 5 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

———

Núm. 3.637

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **MONITOR DEPORTIVO** perteneciente a la Plantilla de personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE
1. Cubillo Alcalá, Ana Isabel.
2. Dios Roldán, Francisco Javier.
3. Lozano García, Marta.
4. Martínez-Osorio Ibarra, Luis.
5. Villarreal Ariza, José Antonio.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.
Suplente: D. Fernando Mora Molina.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: Dª. Isabel Jiménez Mérida.
Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.
Titular: D. Manuel Ortiz Flores.
Suplente: D. Rafael Navarro Gómez.
Titular: D. Pablo López Luque
Suplente: D. D. Rafael Santano Cañete.
Titular: D. Antonio Cobo Linares.
Suplente: D. D. Pablo Peña Rojano.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 25 de noviembre de 2005, a las 9 horas. Las misma se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 7 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

———

Núm. 3.639

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **NOTIFICADOR**, perteneciente a la Plantilla de personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE
1. Amo Ríos, José.
2. Caballero Montilla, Antonio.
3. Gavilán Trigueros, Francisco.
4. Jiménez Baena, Ramón.
5. Jiménez Sánchez, Antonio.
6. León Pérez, Ana Marina.
7. López Vázquez, José Carlos.
8. Losada Cádiz, Ramón Manuel.
9. Losada Cádiz, José Antonio.
10. Morales Albendín, Francisco.
11. Ramírez García, Rafael.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidente: Titular: D. José Antonio Albañir Albalá.
Suplente: D. Fernando Mora Molina.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: Dª. Isabel Jiménez Mérida.
Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa
Titular: D. Manuel Martínez Tarifa.
Suplente: D. Rafael Santano Cañete
Titular: D. Pablo López Luque.
Suplente: D. Antonio Cobo Linares
Titular: D. Javier Sánchez Espartero.
Suplente: D. Manuel Albendín Castro.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 2 de diciembre de 2005, a las 9 horas. Los mismos se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y Tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 5 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

———

Núm. 3.640

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **AUXILIAR DE PROGRAMAS ½ JORNADA** perteneciente a la Plantilla de personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE
1. Alba Ramírez, Yolanda.
2. Espejo Poyano, Encarnación.
3. Nausia Prades, Carolina.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidente: Titular: D. Fernando Mora Molina
Suplente: D. Francisco Aguilera Ortiz.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: Dª. Isabel Jiménez Mérida.

Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.
Titular: D. Pablo Peña Rojano.
Suplente: D. Rafael Navarro Gómez.
Titular: D. Pablo López Luque.
Suplente: D. D. Rafael Santano Cañete.
Titular: D. Antonio Cobo Linares.
Suplente: D. Javier Sánchez Espartero.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo dieciocho de octubre de dos mil cinco, a las nueve horas. Los mismos se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y Tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 7 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

———

Núm. 3.643

A N U N C I O

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 2004, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la selección de una plaza de **CONSERJE,** perteneciente a la Plantilla de personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

De conformidad con la base cuarta y finalizado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución aprobatoria de la lista de admitidos definitivamente y excluidos provisionales, por lo que esta Alcaldía en uso de las competencias que me confiere la normativa vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de opositores admitidos:

NOMBRE

1. Galisteo Luna, José Manuel.
2. Garvín González, Antonio.
3. López Vázquez, José Carlos.
4. Losada Cádiz, Ramón Manuel.
5. Luque García, Pablo.
6. Morales Albendín, Francisco.
7. Ramírez García, Rafael.
8. Sánchez Gómez, Gustavo.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros.

Presidente: Titular: D. José A. Albañir Albalá.
Suplente: D. Fernando Mora Molina.
Secretario: Titular: D. Rafael Navea Gallardo.
Suplente: Dª. Isabel Jiménez Mérida.
Vocales: Titular: D. Juan Díaz Pérez.
Suplente: D. José Jesús Santiago Mesa.
Titular: D. Manuel Martínez Tarifa.
Suplente: Dª. Consuelo Guijarro Nucete.
Titular: D. Pablo López Luque.
Suplente: D. Pablo Peña Rojano.
Titular: D. Antonio Cobo Linares.
Suplente: D. Javier Sánchez Espartero.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en la base cuarta que rige la convocatoria de dicha plaza, se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo 16 de Diciembre de 2005, a las 9 horas. Los mismos se realizarán en las Casas Consistoriales.

CUARTO.- Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y Tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, a los efectos oportunos.

Baena a 5 de abril de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

J U Z G A D O S

CÓRDOBA

Núm. 2.004

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 844/2002, a instancia de don Francisco Jurado Heredia y doña Encarnación Jiménez Rueda, representados por la Procuradora doña Blanca León Clavería, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana.— Vivienda letra A. En la segunda planta, de la casa número 31, en la calle Huelva, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados, incluida la parte común de caja de escalera. Linda: Al Norte, con la calle Huelva; al Sur, con medianería de la vivienda letra B; al Este, con calle sin nombre; y al Oeste, con caja de escalera. Inscrita al folio 96, del tomo y libro 786 del Archivo General, finca número 27.072".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2005.— El Secretario, Antonio Javier Pérez Martín.

———

Núm. 3.600

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 54/2005, sobre Ejecución, a instancia de Luis Redondo Redondo, contra Junta de Compensación Polígono Ind. Canteras de Santamaría, en la que con fecha 1 de julio de 2001, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del Magistrado don Antonio Barba Mora.— En Córdoba, a 8 de abril de 2005.

Visto el anterior escrito presentado por la parte ejecutante, procédase a la reapertura de las actuaciones a que hace referencia, regístrese en el libro correspondiente. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y habida cuenta de que en las fincas que figuran en las copias simples que se acompañan a dicho escrito, del Registro de la Propiedad de Montilla, no son propiedad ninguna de ellas de la ejecutada, Junta de Compensación del Polígono Industrial Canteras de Santamaría, no ha lugar a lo solicitado. Sin perjuicio de que la parte actora aporte notas simples del Registro de la Propiedad de Montilla más actualizadas y acredite la relación entre los propietarios de las fincas y la Junta de Compensación del Polígono Industrial Canteras de Santamaría, y con su resultado se acordará.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a Junta de Compensación Polígono Ind. Canteras de Santamaría, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.450

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 449/2003, a instancia de don Agustín Acedo Castro, representado por el Procurador don José Ángel López Aguilar, y asistido del Letrado don Juan Bautista Crespo Bravo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca registral 1.854, R.P. Montoro, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Casa en Cardeña, en la calle Conde de Robledo, número 58, actualmente numerada en Catastro con el número 60. Consta de parte edificada y patio, ocupando todo ello una superficie de 45 metros con 60 decímetros cuadrados (45'60 m^2), que

linda: Por la derecha de su entrada, con casa de Juan Cervilla Jurado; por la izquierda, con la de Miguel Ruiz Sánchez; y por el fondo, con patios de la casa de Juan Cervilla Jurado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 11 de marzo de 2005.— El/La Secretario, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 2.835

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 63/2005, por el fallecimiento sin testar de doña Isabel Tamaral Castro y don Alfonso Núñez-Romero Tamaral, ocurridos ambos en Villanueva de Córdoba, el día 2 de mayo de 2004 y 6 de agosto de 1993, promovido por don Francisco Núñez-Romero Tamaral, representado por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano, y asistido del Letrado don Rafael Vioque Cristín, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean en igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco, a 18 de marzo de 2005.— La Secretaria, Amelia Vizcarro Cerezo.

———

Núm. 2.837

Don Tomás Torres Raya, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 65/2005, a instancia de don José Díez García, don Antonio Díez García, don Manuel Domingo Díez García, doña María Amparo Díez García, don Jaime Díez Escudero, don Ángel Díez Escudero y doña María del Pilar Díez Escudero, representados por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano, y asistidos del Letrado don Rafael Vioque Cristín, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa: En la calle Carmona, número 5, de Dos Torres, según consta en el Catastro es parte del número 22, de la calle Mayor, de dicha localidad. Linda: Por la derecha, con Faustino Moreno Madueño; por la izquierda, con calleja de Carmona; y por la espalda, con Faustino Moreno Madueño.

Tiene una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados y dos centímetros cuadrados, de los que ochenta y un metros cuadrados y ochenta y seis centímetros cuadrados están edificados y el resto sin edificar.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 196, tomo 900, libro 121 de Dos Torres, finca número 1.898.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a los, en su caso, herederos o causahabientes de las titulares registrales doña Francisca, doña Otilia y doña Gloria Moreno Cruz, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 11 de marzo de 2005.— El Juez Sustituto, Tomás Torres Raya.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES ALCARACEJOS (Córdoba)

Núm. 3.797

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil cinco, y lo dispuesto por el artículo setenta y ocho del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo dos de dos mil, de dieciséis de junio, se anuncia concurso conforme al siguiente contenido:

I.— Objeto del contrato: Suministro e instalación de elementos de señalización turística en la comarca de Los Pedroches, conforme al manual de señalización turística de la Junta de Andalucía.

II.— Tipo de licitación: CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS.

III.— Publicidad del Pliego: Estará de manifiesto en la Gerencia, todos los días hábiles y en horas de oficina, hasta que concluya el plazo para presentar proposiciones.

IV.— Garantías:

a) Provisional: NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.

b) Definitiva: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.

V.— Presentación de proposiciones: Durante los 7 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VI.— Modelo de proposición: El recogido en el Anexo I del Pliego.

En Alcaracejos, a 7 de abril de 2005.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALMELLATO CÓRDOBA

Núm. 3.990

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de Cajasur, en calle Reyes Católicos, número seis, el próximo día veinticuatro de mayo dedos mil cinco, a las 10'00 horas con sujeción al siguiente:

Orden del día

1.º— Informe y propuestas que presente el señor Presidente.

2.º— Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

3.º— Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación de las cuentas del pasado ejercicio de 2004.

4.º— Presupuesto ordinario para el año actual, y fijación del canon de riegos de 2005.

5.º— Fijación del canon de elevación de 2005.

6.º— Criterio a seguir respecto al canon de regulación y tarifa de utilización del agua (antiguo canon del Estado) correspondiente al presente año.

7.º— Información sobre las diferentes alternativas del proyecto de remodelación del canal principal a su paso por Córdoba de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

8.º— Proyecto de modernización de la zona regable.

9.º— Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de hectáreas a la hora fijada, se celebrará con idéntico orden del día y en el mismo lugar, a las 10'30 horas, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, antes de entrar en la Junta, deberá identificarse cada partícipe. Los que asistan en representación de otros, deberán presentar dicha representación escrita en las Oficinas de esta Comunidad, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

La documentación que se va a tratar en la Junta, estará disponible en la Oficina de la Comunidad para ser consultada.

Córdoba, 29 de abril de 2005.— El Presidente, Andrés del Campo García.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO.
Con ello esta Diputación contribuye a la
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA